

OMPI



IAVP/DC/23 Rev.

ORIGINAL : Francés

FECHA: 14 de diciembre de 2000

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

CONFERENCIA DIPLOMÁTICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES O EJECUCIONES AUDIOVISUALES

Ginebra, 7 a 20 de diciembre de 2000

ENMIENDA AL ARTÍCULO 2

DE LA PROPUESTA BÁSICA
DE DISPOSICIONES SUSTANTIVAS DE UN INSTRUMENTO SOBRE LA
PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES O EJECUCIONES AUDIOVISUALES,
QUE SERÁ EXAMINADA POR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA
(IAVP/DC/3)

*Propuesta de las Delegaciones de Argelia, Benin, Burkina Faso, Camerún, Congo,
Côte d'Ivoire, Egipto, Eritrea, Ghana, Guinea, Kenya, Liberia, Madagascar, Malí,
Marruecos, Namibia, Nigeria, República Unida de Tanzania, Senegal,
Sudáfrica, Sudán, Togo y Túnez*

Se propone el siguiente texto para el Artículo 2.c):

“c) “fijación audiovisual”, la incorporación de una serie de imágenes animadas o que den la impresión de movimiento, independientemente de que estén acompañadas de sonido o de la representación de éste, a partir de la cual puedan percibirse, reproducirse o comunicarse mediante un dispositivo, con excepción de los fonogramas.

[Fin del documento]